

1.1. Somos Mutualidad

Mutualidad de la Abogacía es una entidad aseguradora sin ánimo de lucro creada hace casi 75 años para ofrecer a los/as profesionales del derecho y a sus familias soluciones para cubrir todas sus necesidades de previsión y ahorro.

Ofrece una alternativa al Régimen General de Trabajadores Autónomos (RETA) a profesionales que trabajan por cuenta propia y, a su vez, aporta soluciones complementarias al colectivo mediante productos de ahorro diferentes y rentables. Asimismo, a través de los seguros de accidentes y salud, la aseguradora ofrece una mayor protección a los/as mutualistas.

Mutualidad de la Abogacía se ha consolidado como la **primera entidad de previsión social en España sin ánimo de lucro** sin haber establecido vínculos con grandes grupos financieros o firmas de capital extranjero.

Mutualidad de la Abogacía está supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) y colabora activamente con UNESPA, la asociación empresarial del sector del seguro, así como con la Confederación Española de Mutualidades.

210.211

mutualistas

5º

entidad de Vida por volumen
de ahorro gestionado

7º

entidad de Vida por volumen
de primas



PROPÓSITO

Mejorar la calidad de vida de nuestros/as mutualistas, contribuyendo a una sociedad más colaborativa, justa e inclusiva.

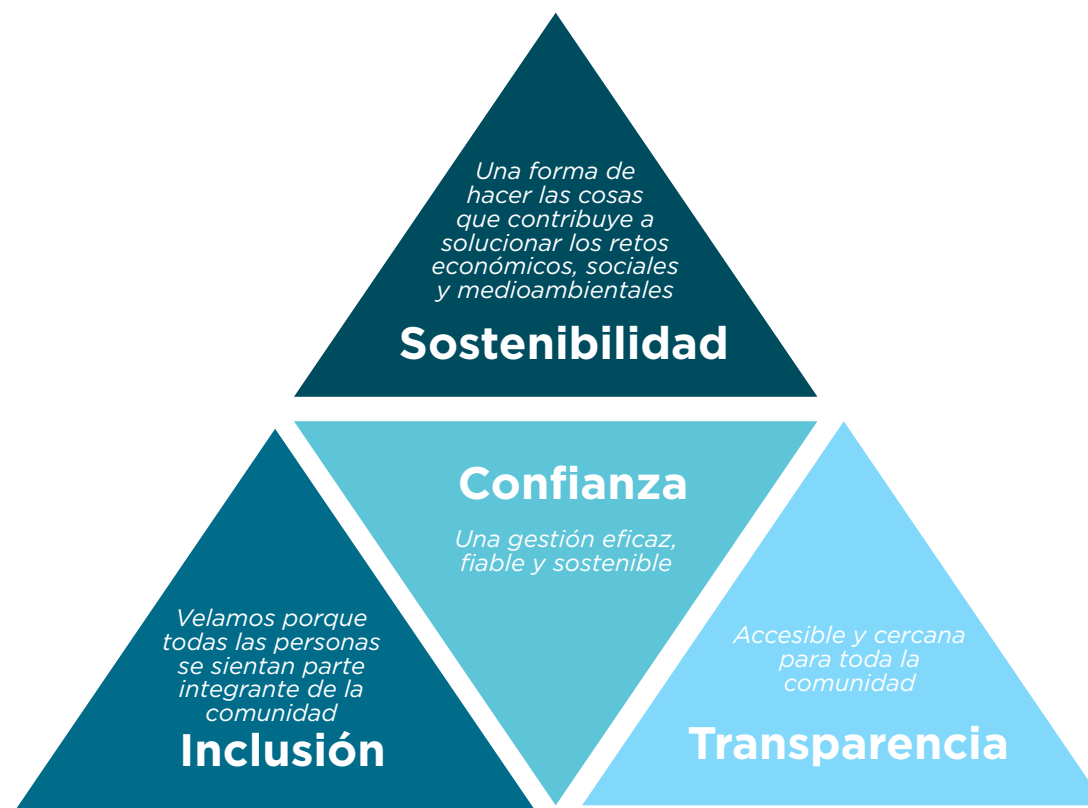
En 2022, Mutualidad de la Abogacía reformuló su propósito corporativo, aprobado por la Junta de Gobierno, que aporta sentido a la actividad de la organización, establece su compromiso como empresa responsable y guía la estrategia de actuación a largo plazo.

Un propósito revisado y renovado gracias al ejercicio de **escucha y cocreación** que la entidad realizó con sus principales grupos de interés.

El **resultado ha sido un propósito diferenciador**, que contribuye a una mayor conexión de la compañía con los/as mutualistas y la sociedad, en torno a una idea inspiradora y compartida.

VALORES

Coincidiendo con la elaboración del nuevo **Plan Estratégico 2023 -2027**, la aseguradora **revisó y reformuló sus valores corporativos**, los criterios que comparten todas las personas que forman parte de ella y que definen su manera de hacer las cosas. Los valores corporativos de Mutualidad de la Abogacía han sido aprobados por la Junta de Gobierno.



Mutualismo

Lo que somos: un motor económico y social para lograr el bienestar de la comunidad.

1.1.1. Productos y servicios

Para asegurar la calidad de vida de las personas que depositan su confianza en Mutualidad de la Abogacía, la compañía ha desarrollado una gama de productos destinados a cubrir distintas necesidades de previsión y ahorro. La Mutualidad opera en el sector asegurador, principalmente en el ramo de Vida, aunque también lo hace en el negocio de No Vida, con seguros de accidentes y salud.

Adicionalmente, como se desarrolla en el capítulo de esta memoria dedicado a los/as mutualistas, la entidad cuenta con una propuesta de valor de servicios orientados a cubrir diferentes necesidades que pueden surgir en las distintas etapas vitales de las personas.

De este modo, ofrece múltiples opciones orientadas a proteger y cuidar de su comunidad ante diferentes situaciones, como son los servicios de asistencia y bienestar para los/as mutualistas senior, plataformas formativas y ayudas al estudio para jóvenes y acceso a espacios *coworking* para los/as profesionales autónomos.

La compañía trabaja continuamente para mejorar la calidad de vida de los/as mutualistas.

Ramo Vida

SEGURO DE VIDA

SEGUROS DE AHORRO – PREVISIÓN

PLAN UNIVERSAL: plan de previsión flexible que incluye coberturas de ahorro-jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente y temporal y dependencia, a la medida de las necesidades de cada persona.

- Sistema Profesional.
- Plan de Previsión Asegurado.
- Sistema de Ahorro Flexible.
- Sistema Individual de Ahorro Sistemático.

PLAN DE AHORRO 5: permite ahorrar sin tributar por los rendimientos generados.

RENTA VITALICIA REMUNERADA: permite invertir un capital y recibir una renta mensual durante el tiempo que el/la mutualista desee o durante toda su vida.

PLAN UNIVERSAL JUNIOR: solución de ahorro y protección que permite a los/as más jóvenes construir un capital para su futuro.

SVA INSTITUCIONES: producto de ahorro dirigido a entidades y organizaciones relacionadas con la actividad jurídica que operen en el ámbito nacional.

PLAN INCREMENTA AUTÓNOMO: producto para cualquier mutualista que trabaje por cuenta propia y quiera ahorrar para la jubilación.

Ramo No Vida

SEGURO DE SALUD

SEGURO DE ACCIDENTES

1.1.2. Equipo directivo

COMITÉ EJECUTIVO A 31/12/2022



RAFAEL NAVAS.
Director general.



FERNANDO ARIZA.
Director general adjunto.



JOSÉ MARÍA PALOMARES.
Subdirector general de
Desarrollo de Negocio,
Marketing y Comunicación.



MARÍA GALVÁN.
Subdirectora general de
Organización y Tecnología.



LAURA DUQUE.
Subdirectora general de
Cumplimiento y Legal.



BEATRIZ MALPARTIDA.
Directora de Personas y
Transformación.

Mutualidad de la Abogacía cuenta con un equipo directivo sólido y paritario, que actúa según los valores de la entidad e inspira a sus respectivos equipos para seguir avanzando en beneficio de los/las mutualistas.

1.1.3. Consejo asesor

CONSEJO ASESOR A 31/12/2022

El consejo asesor de Mutualidad de la Abogacía es un órgano consultivo, formado por profesionales expertos/as de gran prestigio. Su función es aportar nuevos enfoques y criterios para la buena marcha de la entidad.



MARIETA DEL RIVERO.

Consejera independiente y presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Cellnex Telecom. Consejera independiente de Gestamp Automoción. Vocal de la Comisión de Sostenibilidad de Gestamp Automoción. Presidenta no ejecutiva de Onivia. Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Onivia. Patrona de Fundación Tecnalia. Co-Chair de Women Corporate Director España.



ANA GARCÍA FAU.

Consejera independiente de Cellnex Telecom. Presidenta de la Comisión de Auditoría y Riesgos de Cellnex Telecom. Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad e Innovación de Merlin Properties. Vocal de la Comisión de Auditoría de Merlin Properties. Presidenta de la Comisión de Auditoría y Riesgos de Gestamp Automoción. Vocal de la Comisión de Auditoría de JDEPeet's. Presidenta de la Comisión de Auditoría de DLA Piper. Miembro del Consejo Asesor de DLA Piper, Salesforce (para EMEA), Pictet (Iberia) y Fremman Capital.



MANUEL LAGARES CALVO.

Catedrático de Hacienda Pública y economista. Ha participado en varios gobiernos como asesor económico y fue subsecretario de Economía en el primer gobierno democrático, participando en los Pactos de la Moncloa. Es experto fiscal y ha presidido la mayoría de las comisiones para las reformas fiscales de España, entre ellas la del grupo de expertos para la reforma fiscal de 2015. Está en posesión de las Grandes Cruces de Alfonso X el Sabio y de San Raimundo de Peñafort.



JUAN MARÍA NIN GÉNOVA.

Abogado y economista por la Universidad de Deusto. Ha sido vicepresidente y consejero delegado de CaixaBank y de Critería CaixaHolding y de la Fundación "la Caixa", consejero delegado de Banco Sabadell y director general de Banco Santander. Actualmente es consejero de Société Générale de Banque y presidente de ITP Aero, Itinere, Habitat y Morabanc.



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ-PARDO.

Actuario y economista, exdirector general de BBVA Seguros y doctor en economía y en biomedicina. Director académico y profesor del Máster de Ciencias Actariales y Financieras de la Universidad Carlos III de Madrid.



JUAN CARLOS URETA.

Presidente de Renta 4 Banco. Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid. Abogado del Estado en excedencia y expresidente del Instituto Español de Analistas Financieros y de la Fundación de Estudios Financieros.

1.1.4. Modelo de negocio

El mutualismo es una forma diferente de entender y hacer las cosas, basado en un firme compromiso con el propósito y los valores de la entidad.

Mutualidad General de la Abogacía, mutualidad de previsión social a prima fija, es una **entidad aseguradora privada, sin ánimo de lucro** y con personalidad jurídica propia que cubre las necesidades de previsión y ahorro de los/as profesionales del mundo del derecho y sus familiares.

La compañía ofrece una **modalidad aseguradora de carácter voluntario, complementario y alternativo al sistema público** de la Seguridad Social, mediante aportaciones a prima fija o variable de los/as mutualistas, personas físicas o jurídicas, o de otras entidades o personas protectoras.

Su organización se basa en el **concepto de sociedad de personas** (mutualistas) y no de capital, así como en la solidaridad y la participación de sus miembros. Sus propias características y modelo de negocio le permiten revertir los beneficios de la actividad que desarrolla a favor de los/as mutualistas. Su modelo de negocio también se caracteriza por la **sencillez en su estructura y la eficiencia en los gastos de gestión**, entre otras cuestiones.

Los distintos productos de la entidad se comercializan mediante un **modelo de venta esencialmente directo y multicanal**, a través de su *contact center* y los/as gestores/as territoriales que dan servicio a todo el territorio nacional, la página web y la *app* de la entidad. La actividad de Mutualidad de la Abogacía se lleva a cabo en España y la sede central se encuentra en Madrid.

Desde su nacimiento en 1948, no ha dejado de evolucionar para adaptarse a las necesidades del sector. Fruto de la fusión con Mutualidad de la Ingeniería en 2020, los/as profesionales de la ingeniería industrial de ICAI y de la ingeniería aeronáutica también tienen la opción de incorporarse a la aseguradora para cubrir su previsión social obligatoria, como alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Asimismo, a través de esta unificación, Mutualidad de la Abogacía creó una nueva entidad aseguradora, Avanza Previsión, manteniendo en 2022 un 76% de participación en la misma.

MARCO REGULATORIO

Mutualidad de la Abogacía se rige por la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, por su reglamento de desarrollo y la normativa europea de directa aplicación, por el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social y demás disposiciones generales aplicables a las mutualidades de previsión social, así como por sus estatutos, los acuerdos de los órganos sociales y las demás normas internas que se desarrollen. Supletoriamente, se rige según la Ley de Sociedades de Capital. Se encuentra inscrita en el registro administrativo de la DGSFP (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) con la clave P-2131.

ORGANIZACIÓN SOCIETARIA GRUPO MUTUALIDAD ABOGACÍA

MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, mutualidad de previsión social a prima fija. Es la sociedad matriz.

PRIVILEGIA SOCIEDAD DE AGENCIA EXCLUSIVA DE SEGUROS, S.R.L.U. es una agencia de seguros exclusiva, 100% participada por Mutualidad de la Abogacía.

AVANZA PREVISIÓN, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.U. entidad aseguradora autorizada para operar en los ramos de vida, accidentes y salud. Por su forma social, puede acceder a sus productos cualquier persona, entidad o colectivo profesional. Mutualidad de la Abogacía ostenta un 76% de participación.

INGENIERÍA MEDIACIÓN AGENCIA DE SEGUROS EXCLUSIVA, S.L.U. es una agencia de seguros exclusiva, 100% participada por Avanza Previsión.

VALUE PLUS PROPERTIES, S.A. es una sociedad de la que Mutualidad de la Abogacía ostenta una participación del 95% y que tiene por objeto el alquiler y la transmisión de bienes inmuebles.

Asimismo, la entidad cuenta con **FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA**, institución sin ánimo de lucro creada por Mutualidad de la Abogacía en 2003 para aportar más valor a los/as mutualistas y a la sociedad a través de sus líneas de actuación: cultura financiera, talento jurídico, envejecimiento y compromiso social.